

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**R E S O L U C I O N**

**Número 28**

**Serie 2008-2009**

**Presentado por: Administración**

**PARA AUTORIZAR UN AJUSTE AL PRESUPUESTO OPERACIONAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO PARA ESTE AÑO FISCAL 2008-2009, SEGÚN APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCION NUM. 47, SERIE 2007-2008, CON EL PROPOSITO DE CREAR UNA NUEVA PARTIDA DE GASTOS AL ESQUEMA DE CUENTAS ESTABLECIDAS Y PARA OTROS FINES.**

*Por Cuanto:* Mediante Ordenanza 253, Serie 2003-2004 se aprobó un préstamo por \$960,000.00 en Bono de Obligación Especial del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, con cargo a los Fondos Operacionales del Municipio para proveer el pago del principal y de los intereses sobre dicho préstamo; y para otros fines.

*Por Cuanto:* El préstamo autorizado por esta Ordenanza, esta regido por las disposiciones de la Ley Núm. 64 del 3 de julio de 1996, según enmendada, (la Ley Núm. 64), conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996".

*Por Cuanto:* La Ley Núm 64, autoriza a los municipios a tomar dinero a préstamos mediante obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés o cualquier otros instrumentos de crédito e incurrir en estas obligaciones con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico ("el Banco") u otras instituciones bancarias o financieras, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

*Por Cuanto:* El Artículo 5-C de la Ley Núm. 64 autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés o instrumentos de obligación especial para proveer fondos para pagar: el costo de adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública o proyecto; el pago de gastos operacionales presupuestados, incluyendo déficit presupuestarios acumulados.

*Por Cuanto:* Se deben crear estas dos cuentas para el pago de los intereses y amortización del principal de este préstamo ya que por error involuntario no se incluyo en el presupuesto que se aprobó para este año fiscal 2008-2009.

**POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 31 DE MARZO DE 2009.**

*Sección 1ra.:* Autorizar un reajuste dentro de las partidas de gastos del presupuesto operacional del Municipio Autónomo de Guaynabo, según aprobada por la Resolución Num. 47, Serie 2007-2008.

*Sección 2da.:* Se autoriza la creación de las siguientes cuentas dentro de la Sección de Gastos del Presupuesto Operacional del año 2008-2009, según aprobado.

01/D03/001.027.QQ3/9455  
Intereses (960,000)..... \$ 37,114.00

01/D03/001.027.QQ3/9901  
Amortización de Principal (960,000)..... 70,000.00

*Sección 4ta.:* Esta Resolución será efectiva una vez la misma sea firmada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo.

*Sección 5ta.:* Copia de esta Resolución será enviada a las agencias estatales y municipales correspondientes para su conocimiento y acción.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 8 de abril de 2009.

  
\_\_\_\_\_  
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 28, Serie 2008-2009, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 31 de marzo de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero*  
*Lourdes Capestany Figueroa*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel Negrón Rivera*  
*Sara Nieves Díaz*  
*Aída Márquez Ibáñez*  
*Andrés Rodríguez Rivera*

*Juanita Lebrón Román*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Carlos Juan Álvarez González*  
*Juan Berrios Arce*  
*Omar Llópiz Burgos*

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 8 de abril de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 8 del mes de abril de 2009

  
*Secretaria Legislatura Municipal*